

XV Jornadas sobre la Enseñanza del Derecho

Ponencia: La IA como herramienta para la incorporación de otras disciplinas en la enseñanza del derecho

Eje principal: El uso de la inteligencia artificial como puente o conexión entre distintos saberes disciplinarios en el marco de la enseñanza jurídica.

Resumen:

La ponencia en cuestión buscará abordar de qué manera la IA se constituye como una herramienta clave en la enseñanza de profesionales del derecho con capacidades para abordar fenómenos complejos que exceden la estricta técnica jurídica. Problemas actuales como la inflación, el endeudamiento público o la crisis ambiental exigen enfoques interdisciplinarios que integren economía, finanzas y ciencias ambientales al análisis jurídico.

Desde la perspectiva como docente en la Facultad de Derecho de la UBA, en materias como Análisis Económico y Financiero y Derecho de los Recursos Naturales, puedo observar que la IA permite actuar como un puente entre lenguajes técnicos y jurídicos. Así, por ejemplo, un informe económico del INDEC puede ser traducido en claves normativas y contractuales, o un estudio de impacto ambiental puede resumirse en un lenguaje apto para un recurso judicial.

Otro aporte fundamental radica en la escritura y argumentación: la IA puede asistir en la elaboración de dictámenes y recursos que integren categorías de distintas disciplinas, lo cual enriquece la práctica profesional y fomenta la creatividad. Asimismo, el cruce de argumentos generados por IA desde perspectivas diversas (económica, jurídica, ambiental) abre espacios de debate crítico en clase, entrenando a los futuros abogados para detectar sesgos y vacíos. En síntesis, la IA no reemplaza al docente ni al jurista, sino que los potencia. Es una herramienta pedagógica que transforma el aula en un espacio de experimentación interdisciplinaria, favoreciendo la formación de abogados capaces de pensar integralmente los problemas jurídicos de nuestro tiempo.

Datos del autor:

Nombre y apellido: Costa Kevin Axel

Título/s: Abogado (UBA) Especialista en Derecho Ambiental (UBA)

Cargo/s docente: Jefe de Trabajos Prácticos Interino en Análisis Económico y Financiero (cátedra Mazza - Mazza). Ayudante en Derecho de los Recursos Naturales y Proyección Ambiental (cátedra Barocelli).

Cargo institucional: Jefe de División de Actas y Registros de la Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA)

Institución de pertenencia: Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires (UBA)

Buenos Aires. Argentina

Ponencia: La IA como herramienta para la incorporación de otras disciplinas en la enseñanza del derecho

I.- Introducción.-

La enseñanza del derecho atraviesa hoy un proceso de transformación profunda e inédita en la historia. Los fenómenos que se presentan como desafíos para nuestra disciplina y para las sociedades modernas —la crisis ambiental, la volatilidad de las finanzas públicas, la inflación persistente o el creciente endeudamiento de los Estados— no pueden ser comprendidos ni mucho menos resueltos desde una perspectiva que no contemple el diálogo o la transversalidad con otros saberes. El derecho, en su forma más clásica, se ha ocupado de sistematizar normas y procedimientos; sin embargo, la práctica profesional y la realidad social contemporánea demandan de los futuros abogados y abogadas algo más: la capacidad de integrar su formación con otros saberes técnicos, de comprender datos complejos y de elaborar respuestas jurídicas integrales frente a problemas que son, en esencia, interdisciplinarios. Por ende esto también presenta un nuevo desafío para quienes tomamos la formación de los futuros juristas como propia labor. En este marco, la irrupción de la inteligencia artificial generativa¹ constituye una oportunidad pedagógica ineludible. No se trata de reemplazar el papel del docente ni de delegar en algoritmos la tarea de la enseñanza del derecho, sino de reconocer que las nuevas herramientas digitales pueden convertirse en aliados estratégicos para traducir, mediar y articular lenguajes provenientes de distintas disciplinas. No es deshumanizar la enseñanza, sino por

¹ A los fines de esta ponencia comprendemos la IA generativa como aquella rama de la inteligencia artificial que, a partir de modelos de aprendizaje profundo, tiene la capacidad de producir contenido nuevo y original —texto, imágenes, audio, video, código— en respuesta a una instrucción del usuario (IBM, 2024)

el contrario ampliar los horizontes de nuestra propia creatividad. Desde mi experiencia como docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a cargo de materias como Análisis Económico y Financiero y Derecho de los Recursos Naturales y Protección Ambiental, he podido constatar que los estudiantes encuentran enormes dificultades a la hora de incorporar categorías y metodologías provenientes de la economía, las finanzas o las ciencias ambientales. El obstáculo no radica en la falta de interés, sino en la distancia que existe entre el lenguaje técnico de estas áreas y la lógica jurídica tradicional.

Es precisamente en esa frontera donde la IA puede desempeñar un papel transformador. Pensemos, por ejemplo, en un informe del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) sobre inflación: su redacción y estructura están dirigidas, en principio a especialistas en economía, con un conjunto de indicadores y modelos que muchas veces resultan ininteligibles para quienes provienen del ámbito jurídico. Al introducir la IA como herramienta pedagógica, es posible solicitar que dicho informe sea “traducido” en clave contractual o normativa, de manera que el estudiante pueda comprender de qué modo las variaciones del índice de precios afectan a un contrato de alquiler, a una cláusula de ajuste salarial o a la validez de un decreto económico. El ejercicio no sólo acerca al derecho a la economía, sino que también permite a los estudiantes desarrollar una mirada crítica sobre cómo los datos inciden en la práctica jurídica.

Del mismo modo, en el ámbito del derecho ambiental, un estudio de impacto ambiental suele estar plagado de tecnicismos provenientes de la biología, la ingeniería o la química. Su lectura por parte de un abogado principiante puede resultar ardua y poco fructífera. La IA, en cambio, permite generar un resumen en lenguaje accesible para el campo jurídico, resaltando los puntos de mayor relevancia normativa. Este tipo de mediación no simplifica el problema —porque la complejidad ambiental nunca puede ser reducida a fórmulas—, pero sí acerca a los estudiantes a la posibilidad de interactuar con información que, de otra manera, quedaría fuera de su alcance.

Asimismo la IA generativa brinda la posibilidad de generar cruces de perspectivas. A partir de un mismo caso, la IA puede elaborar un argumento económico, otro jurídico y otro ambiental. La comparación entre estos enfoques enriquece el debate en clase, pues obliga a los estudiantes a detectar sesgos, omisiones y vacíos argumentativos. El aula se convierte, entonces, en un espacio de laboratorio

donde se ponen a prueba diferentes lógicas y donde los futuros profesionales desarrollan la capacidad de reconocer la pluralidad de saberes implicados en cada problema.

En síntesis, la incorporación de la IA en la enseñanza del derecho no debe concebirse como una moda pasajera ni como una amenaza a la centralidad del docente. Todo lo contrario: es una oportunidad para que el profesor asuma un rol de mediador crítico, capaz de guiar a los estudiantes en el uso responsable y reflexivo de estas herramientas. Desde mi experiencia en el dictado de materias vinculadas con la economía, las finanzas y el ambiente, puedo afirmar que la IA transforma el aula en un espacio de experimentación interdisciplinaria, donde el derecho deja de ser un compartimento estanco para convertirse en un campo de diálogo abierto con otras ciencias. La presente ponencia se propone, por tanto, abordar de qué manera la IA puede constituirse en una herramienta clave para la enseñanza de profesionales del derecho que estén preparados para abordar los fenómenos complejos de nuestro tiempo. No se trata únicamente de añadir una tecnología novedosa al aula, sino de repensar la propia pedagogía jurídica a partir de la oportunidad que ofrece la IA: la posibilidad de formar abogados y abogadas capaces de pensar integralmente los problemas jurídicos, integrando economía, finanzas y medio ambiente en un mismo marco analítico y pedagógico. Formar en definitiva abogados y abogadas creativos, impregnados de la transversalidad de saberes requeridos para dar soluciones y respuesta a las problemáticas que demanda la actual ciudadanía.

II.- ¿Para qué la transversalidad?.-

Es una experiencia habitual para quienes estamos frente a cursos que no se corresponden con el programa que podríamos denominar “tradicional de derecho”, o aquellas vinculadas a materias no codificadas la sensación de que se encuentra vigente una percepción de disvalor hacia nuestras asignaturas por parte de una parte del estudiantado. Generalmente esta percepción está vinculada al lugar que se le reserva a estas asignaturas en los planes de estudio (en el caso de la Universidad de Buenos Aires la falta de correlatividades vinculadas a estas materias tiende a generar que el estudiantado priorice aquellas que le “abren” correlatividades) pero también a una cosmovisión del derecho más dogmática y hegemónica.

La enseñanza del derecho, en la tradición latinoamericana, se ha desarrollado principalmente bajo un enfoque dogmático y normativo, centrado en la transmisión sistemática de normas, doctrinas y

jurisprudencias. Este modelo ha sido fundamental para dotar a los estudiantes de una sólida base técnica y para consolidar al derecho como disciplina autónoma. No obstante, los problemas sociales actuales presentan un nivel de complejidad que excede los marcos puramente jurídicos, lo que exige repensar la formación profesional desde una lógica interdisciplinaria y son justamente estas materias “no codificadas”² y/o “no tradicionales” las que representan una clara oportunidad para la incorporación del diálogo de saberes como práctica formativa. (Palma González & Elgueta Rosas, 2024).

Los fenómenos que atraviesan la vida pública y privada (como la inflación, el endeudamiento soberano, la crisis ambiental o la gestión de los recursos naturales) ponen en evidencia que el derecho no opera en un vacío, sino en constante interacción con la economía, las finanzas, las ciencias ambientales y las ciencias sociales. En consecuencia, la formación jurídica requiere cada vez más de herramientas que permitan interpretar estos procesos en su complejidad. Como señalan Chamoli Falcón (2024) y Martínez (2023), la transversalidad de saberes en la enseñanza del derecho no debe concebirse como un añadido accesorio, sino como una estrategia pedagógica indispensable para que los futuros juristas desarrollen competencias analíticas capaces de dialogar con otros lenguajes disciplinares.

El concepto de interdisciplinariedad, aplicado a la enseñanza jurídica, no supone la pérdida de especificidad del derecho, sino su enriquecimiento a partir de la interacción con más campos del conocimiento. Según Cornejo-Plaza (2023), el desafío reside en que los estudiantes comprendan que un mismo problema jurídico puede ser leído desde una gama mayor de perspectivas, todas ellas relevantes para una adecuada resolución acorde a una realidad que muchas veces excede el razonamiento estrictamente jurídico pero que lo complementa en paralelo. Desde una perspectiva pedagógica, este desafío implica la necesidad de innovar en los métodos de enseñanza. Tradicionalmente, la educación jurídica ha privilegiado la clase magistral y el estudio de casos judiciales, pero estas herramientas resultan insuficientes cuando se trata de introducir al estudiante en la lectura de informes económicos, gráficos estadísticos o estudios de impacto ambiental. Para Palma González y Elgueta Rosas (2024), la incorporación de metodologías activas, apoyadas en

² Sin menospreciar la posibilidad e incluso necesidad de incorporar el diálogo de saberes en las materias más tradicionales del derecho.

tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, permite acercar a los estudiantes a esos lenguajes técnicos sin diluir el rigor propio del derecho.

En este sentido, la inteligencia artificial constituye una herramienta que facilita la interdisciplinariedad al actuar como puente entre lenguajes especializados. Chamoli Falcón (2024) sostiene que su utilización en la enseñanza jurídica latinoamericana permite traducir datos económicos y ambientales en formatos comprensibles para los estudiantes de derecho, lo que democratiza el acceso a saberes que antes resultaban inaccesibles. De manera similar, Martínez (2023) resalta que la transversalidad curricular, apoyada en tecnologías digitales, contribuye a integrar en el aula dimensiones como los derechos humanos, la economía y el ambiente, transformando la práctica docente en un espacio de experimentación interdisciplinaria.

No obstante, este proceso no está exento de dificultades. Por un lado, la interdisciplinariedad enfrenta resistencias vinculadas a la fuerte tradición dogmática del derecho, que suele percibir la apertura a otros saberes como una amenaza a su autonomía. Por otro, plantea interrogantes prácticos sobre la formación de los propios docentes, quienes deben estar en condiciones de guiar al alumnado en la articulación de conceptos provenientes de campos ajenos al jurídico (Martínez, 2023). También surgen preguntas acerca de la evaluación: ¿cómo valorar aprendizajes que combinan interpretación normativa con análisis de datos o informes científicos?

En definitiva, el desafío de la interdisciplinariedad en la enseñanza del derecho consiste en formar profesionales que, sin abandonar el rigor técnico, puedan interpretar la realidad social en toda su complejidad. La inteligencia artificial aparece como un instrumento prometedor en este camino, no como sustituto del docente, sino como recurso que facilita la integración de saberes y la construcción de una mirada crítica. De este modo, el derecho puede reafirmar su centralidad como disciplina, al mismo tiempo que se abre a un diálogo enriquecedor con las ciencias que lo rodean.

III.- La IA como herramienta para el diálogo de saberes

La incorporación de la inteligencia artificial generativa en la enseñanza del derecho permite abrir nuevas posibilidades pedagógicas en tres dimensiones complementarias: su función como puente

entre lenguajes técnicos y jurídicos, su capacidad de generar casos prácticos y simulaciones, y su potencial para facilitar el análisis de datos en contextos educativos.

En primer lugar, la IA puede actuar como traductora interdisciplinaria. Como mencionamos anteriormente los informes económicos, financieros o ambientales suelen redactarse con tecnicismos que resultan de difícil acceso para estudiantes de derecho. La IA, al procesar estos documentos, puede producir resúmenes que destaquen los aspectos normativos y contractuales más relevantes, lo que favorece el aprendizaje sin perder la complejidad de la información original. Como señalan Chamoli Falcón (2024) y Palma González y Elgueta Rosas (2024), la IA democratiza el acceso a saberes especializados y posibilita que los alumnos desarrollen competencias para dialogar con otras disciplinas, un requisito indispensable en la práctica profesional contemporánea.

En segundo término, la IA resulta especialmente útil como generadora de casos prácticos y escenarios de simulación. La enseñanza a partir del caso es fundamental en la formación jurídica, pero esta estrategia a veces limita la creatividad y la actualización de los contenidos con una tendencia a la repetición y a la confusión entre la enseñanza a partir del caso y un mero abordaje de jurisprudencia. Mediante el uso de IA, es posible diseñar situaciones ficticias que integren variables económicas y ambientales, lo que permite a los estudiantes ensayar roles de jueces, abogados o asesores técnicos frente a problemas novedosos.(Martínez, 2023).

En tercer lugar, la IA ofrece herramientas para el análisis de datos, un terreno tradicionalmente ajeno a la formación jurídica. Los estudiantes rara vez trabajan con planillas estadísticas, gráficos o indicadores cuantitativos, a pesar de que estos insumos son cada vez más frecuentes en los litigios y en el diseño de políticas públicas. La posibilidad de que la IA procese grandes volúmenes de información y los devuelva en formatos visuales y accesibles (gráficos de evolución inflacionaria, índices de contaminación o tablas de deuda pública) abre una puerta para que el derecho incorpore con mayor naturalidad la dimensión empírica. Según Cornejo-Plaza (2023), este tipo de integración promueve una alfabetización digital mínima que resulta indispensable en la educación superior, en tanto prepara a los futuros profesionales para enfrentar datos complejos con herramientas críticas.

La combinación de estas tres funciones pedagógicas posiciona a la IA como una herramienta clave para la interdisciplinariedad en el derecho. No obstante, su implementación requiere de una

mediación docente rigurosa, que evite caer en un uso acrítico o meramente instrumental. Tal como advierte Martínez (2023), el verdadero valor de estas tecnologías radica en su capacidad para transformar el aula en un espacio de experimentación donde lo jurídico, lo económico y lo ambiental se encuentren en diálogo.

IV.- Formas de implementación de la IA generativa en la incorporación de saberes en la enseñanza del derecho.-

En mi propia práctica docente he tenido oportunidad de incorporar herramientas de IA generativa como instrumentos de enseñanza o disparadores de debate en clase. En Análisis Económico y Financiero abordamos un caso ficticio de reestructuración de deuda pública. La IA generó un escenario con datos económicos plausibles, tasas de interés, déficit fiscal y cronogramas de pago, etc. que los estudiantes debían traducir en argumentos jurídicos sobre la constitucionalidad de una hipotética ley de emergencia económica. Este ejercicio evidenció cómo lo financiero condiciona directamente la interpretación normativa. En Derecho de los recursos naturales y protección ambiental por otra parte, la IA facilitó la simulación de un conflicto por el uso de recursos hídricos entre comunidades locales, empresas agrícolas y autoridades estatales. El sistema elaboró perfiles de actores y datos simplificados sobre consumo y riesgo de escasez. A partir de esta información, los estudiantes elaboraron dictámenes jurídicos desde distintas perspectivas, integrando normativa ambiental con evidencia técnica.

Estos ejemplos muestran que la IA no sustituye el razonamiento crítico, sino que ofrece insumos creativos y accesibles para plantear problemas complejos. Su aporte principal radica en acercar a los estudiantes a realidades interdisciplinarias que, de otra forma, serían difíciles de recrear en el marco de una clase.

V.- Conclusión.-

A partir de los casos abordados precedentemente y de todo lo analizado podemos concluir que el uso e incorporación de la inteligencia artificial en la enseñanza del derecho constituye una oportunidad única para repensar la formación jurídica frente a los desafíos contemporáneos. Lejos de reemplazar la tarea docente, la IA actúa como un recurso pedagógico que potencia la creatividad

y la capacidad de integrar perspectivas diversas para trabajar con insumos provenientes de la economía, las finanzas o las ciencias ambientales. Esta apertura interdisciplinaria resulta indispensable para abordar fenómenos complejos como la inflación, el endeudamiento o la crisis ambiental, que requieren soluciones jurídicas ancladas en la comprensión de realidades más amplias.

Las experiencias desarrolladas en el aula muestran que la IA puede traducir lenguajes técnicos, generar escenarios prácticos y facilitar el análisis de datos, favoreciendo así un aprendizaje más activo y reflexivo. De este modo, el aula deja de ser únicamente un espacio de transmisión normativa para convertirse en un laboratorio de experimentación, donde los estudiantes aprenden a detectar sesgos, elaborar argumentos y dialogar con otros saberes. En definitiva, la IA no debe entenderse como una amenaza a la tradición jurídica, sino como un instrumento que contribuye a formar profesionales con mirada integral, capaces de ejercer el derecho con sensibilidad frente a los desafíos económicos, sociales y ambientales de nuestro tiempo.

VI.- Bibliografía:

AWS. (s. f.). *¿Qué es la IA generativa?* Amazon Web Services. Link: <https://aws.amazon.com/es/what-is/generative-ai/>

Chamoli Falcón, A. W. (2024). *Impacto de la inteligencia artificial en la enseñanza del derecho en América Latina*. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 40(2), 203-225. SciELO Venezuela.

Cornejo-Plaza, A. (2023). *Consideraciones éticas y jurídicas de la Inteligencia Artificial*. *Revista de Educación y Derecho*, 27(2), 45-67. Universidad de Barcelona.

IBM. (2024). *¿Qué es la IA generativa?* IBM Think.

Martínez, P. (2023). *Propuesta didáctica y reflexiones desde la práctica docente*. *Revista Informática y Derecho*, 32(1), 55-78. Universidad de la República, Uruguay.

Palma González, R., & Elgueta Rosas, M. (2024). *Inteligencia Artificial y nuevo orden social: desafíos para la enseñanza-aprendizaje del Derecho*. *Revista Novum Jus*, 18(2), 153-178.

UNESCO. (2024). *La inteligencia artificial generativa en la educación: Documento de reflexión de Stefania Giannini*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.